

PROYECTO MELILLAS.A.

2745.- El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, por Decreto de fecha 18 de octubre del 2001, y en virtud de lo previsto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local (Ley 7/1985, de 2 de abril), ha dispuesto la aprobación definitiva del "Reglamento de incentivos financieros del Plan de Calidad para las PYME de Melilla", considerando que, durante el período de exposición pública del mismo, tras su aprobación inicial realizada por la Excma. Asamblea de la Ciudad de Melilla en la sesión celebrada el 11/09/2001, no se han formulado reclamaciones.

Asímismo, y para su general conocimiento, ha dispuesto la publicación íntegra del reglamento cuyo tenor literal es el siguiente:

REGLAMENTO DE INCENTIVOS FINANCIEROS DEL PLAN DE CALIDAD PARA LAS PYME DE MELILLA

La Ciudad Autónoma de Melilla, a través de su sociedad instrumental Proyecto Melilla, y mediante un programa cofinanciado con fondos de la iniciativa comunitaria "PYME" de desarrollo empresarial, está intentando implementar, con la colaboración de las organizaciones empresariales de la ciudad, un plan de calidad para las pymes de nuestra ciudad, el cual, partiendo del objetivo global de mejorar las prestaciones y la competitividad en general de nuestras pequeñas y medianas empresas, que van a tener que desenvolverse, cada vez en mayor medida, en entornos más competitivos; Tratará, asimismo, de asegurar su supervivencia en el largo plazo tras la apertura de los mercados locales consiguiente a la puesta en práctica del acuerdo Euro-mediterráneo de asociación con Marruecos.

La puesta en práctica de políticas de calidad requiere, en la mayoría de los casos, una serie de inversiones en recursos humanos y materiales que no todas las empresas están dispuestas a afrontar. Por ello, se hace necesario el establecimiento de un plan de incentivos que ayude a las empresas a canalizar en parte los recursos necesarios, y al mismo tiempo sirva como factor motivador y facilitador de la introducción de una cultura de la calidad y la modernización en el seno de nuestras empresas.

En este sentido, y en cuanto a los incentivos financieros para la realización de las inversiones necesarias, la Ciudad Autónoma de Melilla plantea un régimen de ayudas a las mismas, que es el objeto del presente reglamento, cuyo requisito principal va a consistir en la participación voluntaria de la empresa en las actuaciones diversas englobadas en cada uno de los planes sectoriales de mejora de la calidad de las pymes melillenses que sean aprobados. Al mismo tiempo, se establece un criterio positivo de selección de los proyectos presentados por las empresas que se comprometan a unos estándares mínimos de calidad definidos para la utilización de la marca de garantía "Melilla Calidad".